Formulario 12.2

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1965/2019
Fecha de Aprobación
21-08-2019
ROL S.I.I
2419-49

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/2489 de fecha 11-04-2019

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6199091 de fecha 19-08-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 53.36 m2 ubicada en EL DESPERTAR N° (Condominio/Calle/Avenida/Pasaje) 1150 Lote N° -- Manzana -- localidad o loteo TEMUCO sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIELA RAPIMAN GUTIERREZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GUIDO URIBE LARA	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOC. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA CATALINA SPA		76.576.494-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUIDO ANDRÉS URIBE LARA	INGENIERO CONSTRUCTOR	14.222.444-5

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- Se encuentra en el área de ejecución e implementación del Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Labranza de la Comuna d Temuco, según decreto alcaldicio N° 2564 del 16 de agosto de 2018.

4.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 53,36 mts2 en primer piso. Completando un total de 88,10 mts2 destino vivienda.

5.- CARPETA 2054 año 2019 SEO 2489 con fecha del 2019.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Manuela Gracia Trewhela Garrido